

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 164/13-TC**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de julio del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut,y

**VISTO**: El Expte. N° 28.525/10 TC caratulado: “SECRETARIA DE SALUD – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – SAF 73 – F.F. 476 -Hospital de Puerto Madryn – Plan Nacer”,

**CONSIDERANDO**: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería 2010 pagada en 2011 – F.F.476 – Plan Nacer - SAF 73 –Hospital de Puerto Madryn.

Que con fecha 11 de Junio del 2013, el Sr. Contador a cargo de la Fiscalía N° 10, eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

**Primero**: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a **Deuda de Tesorería 2010 pagada en 2011**, del **HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 476 – PLAN NACER**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ C/10/100 (\$ 4.210,10).**-

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Njg

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES